



Ayuntamiento de Borox

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	7 de marzo de 2022
Duración	Desde las 20:30 hasta las 22:20 horas
Lugar	SALON DE PLENOS
Presidida por	SOLEDAD DELGADO MARTIN
Secretario	MARIA CARMEN HERAS TOLEDO

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
03906548K	DAVID BURGUILLOS HERNANDEZ	SÍ
50482078E	EDUARDO OCAÑA POZO	SÍ
52536798Z	EMILIO LOZANO REVIRIEGO	SÍ
03852917A	JAIME MARTIN MUÑOZ	SÍ
50483267S	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SOTO	SÍ
03798987P	JOSE LUIS MATEO DE PAREDES	SÍ
03859804J	JULIA RODRIGUEZ COBOS	SÍ
03948345G	LUIS SERRANO MARTIN	SÍ
52974654L	MARIA DEL ROSARIO PULIDO BRAVO	SÍ





Ayuntamiento de Borox

50474678M	M ^a Rosa del Pozo García	SÍ
03848597F	SOLEDAD DELGADO MARTIN	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable | Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (23-11-2021).-

La Alcaldesa-Presidenta, pregunta, si hay alguna observación respecto al acta de la sesión anterior, y sometida la misma a votación, es aprobada por unanimidad.

Expediente 323/2022. Certificados o Informes

Favorable | Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

SEGUNDO PUNTO.- DACIÓN, CUENTA, RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

El pleno, queda enterado de las Resoluciones de Alcaldía, comprendidas entre la 2021/529 hasta la 2021/547 y de la 2022/001 hasta la 2022/0112, ambas incluidas, transcribiendo una relación de las mismas:

DECRETO 2021-0529.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.

DECRETO 2021-0530.- Aprobación Calendario Fiscal para el ejercicio 2022.

DECRETO 2021-0531.- Convocatoria de la comisión informativa de cuentas y hacienda, que se celebrada el día 22 de diciembre a las 14:00 horas.





Ayuntamiento de Borox

DECRETO 2021-0532.- Convocatoria de la sesión de pleno ordinario celebrado el día 27 de diciembre de 2021, a las 20:30 horas.

DECRETO 2021-0533.- Convocatoria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 21 de diciembre de 2021, a las 19:00 horas.

DECRETO 2021-0534.- Nombramiento de funcionario en prácticas, Policía Local.

DECRETO 2021-0535.- Aprobación de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2021, de todo el personal.

DECRETO 2021-0536.- Autorizar el desistimiento del Ayuntamiento de Borox en el Recurso de Apelación 266/2020, seguido ante el TSJ de Castilla La Mancha, Sección primera.

DECRETO 2021-0537.- Aprobación inicial de Proyecto de Obras, reparación de daños estructurales en centro polideportivo B-2.

DECRETO 2021-0538.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2021-0539.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.

DECRETO 2021-0540.- Aprobación del Plan de Seguridad y Salud del contrato de obra de renovación del pavimento de la C/Lepanto, Cañas, Seseña, Toboso y Dulcinea.

DECRETO 2021-0541.- Aprobación del Plan de Seguridad y Salud del contrato de obra de renovación del pavimento de la C/ Baler, Libertad, Manuel Valdés.

DECRETO 2021-0542.- Aprobación del padrón fiscal de la tasa de basura año 2022.

DECRETO 2021-0543.- Aprobación de la nómina de diciembre de todo el personal.

DECRETO 2021-0544.- Aprobación fraccionamiento de deuda tributaria.

DECRETO 2021-0545.- Aprobación fraccionamiento de deuda tributaria.





Ayuntamiento de Borox

DECRETO 2021-0546.- Aprobación fraccionamiento de deuda tributaria.

DECRETO 2021-0547.- Aprobación fraccionamiento de deuda tributaria.

DECRETO 2022-0001.- Aprobación fraccionamiento de deuda tributaria.

DECRETO 2022-0002.- Aprobación fraccionamiento de deuda tributaria.

DECRETO 2022-0003.- Convocatoria Junta de Gobierno Local, celebrada el día 4 de enero de 2.022, a las 19:00 horas.

DECRETO 2022-0004.- Aprobación fraccionamiento de deuda tributaria.

DECRETO 2022-0005.- Aprobación fraccionamiento de deuda tributaria.

DECRETO 2022-0006.- Aprobación el inicio del expediente de contratación para la rehabilitación de la cubierta del Ayuntamiento, mediante el procedimiento abierto simplificado sumario, así como la elaboración de los pliegos que van a regir la licitación.

DECRETO 2022-0007.- Admisión a trámite de solicitud por daños ocasionados en vehículo y nombramiento de instructor en el procedimiento de responsabilidad patrimonial.

DECRETO 2022-0008.- Aprobación Contrato de Obras - Procedimiento Abierto Simplificado Sumario -- Rehabilitación cubierta Ayuntamiento.

DECRETO 2022-0009.- Aprobación de Proyecto de Obras - Rehabilitación de la cubierta del Ayuntamiento de Borox.

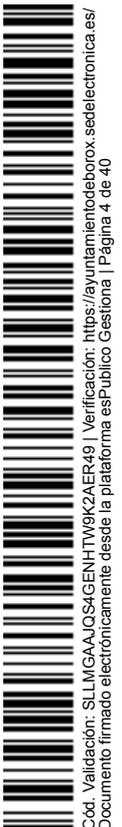
DECRETO 2022-0010.- Concesión de licencia por vacaciones y asuntos propios.

DECRETO 2022-0011.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0012.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0013.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0014.- Concesión de licencia por asuntos propios y anulación de otro día.





Ayuntamiento de Borox

DECRETO 2022-0015.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0016.- Concesión de licencia por vacaciones y asuntos propios.

DECRETO 2022-0017.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0018.- Concesión de licencia por vacaciones y asuntos propios.

DECRETO 2022-0019.- Concesión de licencia por vacaciones y asuntos propios.

DECRETO 2022-0020.- Concesión de licencia por vacaciones y asuntos propios.

DECRETO 2022-0021.- Concesión de licencia por vacaciones.

DECRETO 2022-0022.- Concesión de licencia por vacaciones y asuntos propios.

DECRETO 2022-0023.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0024.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0025.- Concesión de licencia por vacaciones.

DECRETO 2022-0026.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0027.- Concesión de licencia por vacaciones.

DECRETO 2022-0028.- Concesión de licencia por vacaciones.

DECRETO 2022-0029.- Concesión de licencia por vacaciones.

DECRETO 2022-0030.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0031.- Concesión de licencia por vacaciones.

DECRETO 2022-0032.- Concesión de licencia por vacaciones y asuntos propios.





Ayuntamiento de Borox

DECRETO 2022-0033.- Concesión de licencia por vacaciones.

DECRETO 2022-0034.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0035.- Concesión de licencia por vacaciones y asuntos propios.

DECRETO 2022-0036.- Concesión de licencia por vacaciones.

DECRETO 2022-0037.- Concesión de licencia por vacaciones.

DECRETO 2022-0038.- Concesión de licencia por vacaciones.

DECRETO 2022-0039.- Concesión de licencia por vacaciones.

DECRETO 2022-0040.- Concesión de licencia por vacaciones.

DECRETO 2022-0041.- Concesión de licencia por vacaciones y asuntos propios.

DECRETO 2022-0042.- Concesión de licencia por vacaciones.

DECRETO 2022-0043.- Concesión de licencia por vacaciones.

DECRETO 2022-0044.- Concesión de licencia por vacaciones.

DECRETO 2022-0045.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0046.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0047.- Concesión de licencia por vacaciones.

DECRETO 2022-0048.- Concesión de licencia por vacaciones.

DECRETO 2022-0049.- Concesión de licencia por vacaciones.

DECRETO 2022-0050.- Concesión de licencia por vacaciones.

DECRETO 2022-0051.- Concesión de licencia por vacaciones y asuntos propios.

DECRETO 2022-0052.- Reconocimiento de la obligación de factura.





Ayuntamiento de Borox

DECRETO 2022-0053.- Ordenación de pago de factura.

DECRETO 2022-0054.- Convocatoria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 18 de enero de 2022, a las 18:30 horas.

DECRETO 2022-0055.- Aprobación Contrato de Servicios - Refuerzo del servicio de limpieza para el segundo y tercer trimestre del curso escolar 2021/2022.

DECRETO 2022-0056.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.

DECRETO 2022-0057.- Declarar desierto procedimiento de licitación de obra impermeabilización de los depósitos de agua potable, al haber retirado las ofertas las empresas.

DECRETO 2022-0058.- inicio del expediente de contratación impermeabilización de los depósitos de agua potable por procedimiento abierto simplificado sumario.

DECRETO 2022-0059.- Aprobación el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado sumario de obras para la Impermeabilización de los depósitos de agua potable.

DECRETO 2022-0060.- Reconocimiento de la obligación de factura.

DECRETO 2022-0061.- Ordenación de pago de factura.

DECRETO 2022-0062.- Ordenación de pago de factura.

DECRETO 2022-0063.- Reconocimiento de la obligación de factura.

DECRETO 2022-0064.- Aprobación de la nómina de todo el personal del mes de enero de 2022.

DECRETO 2022-0065.- Convocatoria Junta de Gobierno Local celebrada el día 31 de enero de 2022.

DECRETO 2022-0066.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicio 2021.





Ayuntamiento de Borox

DECRETO 2022-0067.- Aprobación de liquidaciones referidas al Suministro de Agua, Alcantarillado y Depuración, ejercicio 2021.

DECRETO 2022-0068.- Aprobación de liquidaciones referidas al Suministro de Agua, Alcantarillado y Depuración, ejercicio 2020.

DECRETO 2022-0069.- Delegación de competencia para la tramitación del expediente de licencia de obra menor.

DECRETO 2022-0070.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.

DECRETO 2022-0071.- Aprobación padrón fiscal de la tasa de suministro de agua, alcantarillado y depuración del cuarto trimestre de 2021.

DECRETO 2022-0072.- Adjudicación Contrato de Obras - Procedimiento Abierto Simplificado Sumario -- Rehabilitación cubierta del Ayuntamiento.

DECRETO 2022-0073.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.

DECRETO 2022-0074.- Adjudicación Contrato de Obras - impermeabilización de los depósitos de agua potable por procedimiento abierto simplificado sumario.

DECRETO 2022-0075.- Convocatoria Junta de Gobierno Local, celebrada el día 14 de febrero de 2022, a las 18:30 horas.

DECRETO 2022-0076.- Aprobación definitiva del proyecto de reparación de cubierta existente en polideportivo.

DECRETO 2022-0077.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.

DECRETO 2022-0078.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0079.- Reconocimiento de la obligación de factura.

DECRETO 2022-0080.- Ordenación de pago de factura.

DECRETO 2022-0081.- Reconocimiento de la obligación de factura.





Ayuntamiento de Borox

DECRETO 2022-0082.- Ordenación de pago de factura.

DECRETO 2022-0083.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.

DECRETO 2022-0084.- Concesión de licencia por vacaciones.

DECRETO 2022-0085.- Servicios prestados.

DECRETO 2022-0086.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0087.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0088.- Iniciación de expediente de Contrato de Obras - Procedimiento Abierto Simplificado. Reparación estructural en la edificación existente del polideportivo cubierto de Borox y redacción de pliegos de clausulas administrativas.

DECRETO 2022-0089.- Aprobación licencia urbanística.

DECRETO 2022-0090.- Aprobación de relación de aspirantes, para selección de trabajadores para participar en el Plan Extraordinario de empleo de Castilla-La Mancha.

DECRETO 2022-0091.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0092.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0093.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0094.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0095.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0096.- Concesión de licencia por vacaciones.

DECRETO 2022-0097.- Concesión de licencia por vacaciones.

DECRETO 2022-0098.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0099.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0100.- Concesión de licencia por vacaciones.





Ayuntamiento de Borox

DECRETO 2022-0101.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0102.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0103.- Concesión de licencia tenencia animales potencialmente peligrosos.

DECRETO 2022-0104.- Aprobación de liquidaciones referidas al Suministro de Agua, Alcantarillado y Depuración, ejercicio 2021.

DECRETO 2022-0105.- Concesión de licencia tenencia animales potencialmente peligrosos.

DECRETO 2022-0106.- Delegación de competencias en el expediente de licencia de obra.

DECRETO 2022-0107.- Aprobar el expediente de contratación, Contrato de Obras Procedimiento Abierto Simplificado. Reparación estructural en la edificación existente del polideportivo cubierto de Borox, así como los pliegos de cláusulas administrativas.

DECRETO 2022-0108.- Aprobación padrón fiscal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2022.

DECRETO 2022-0109.- Convocatoria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 28 de febrero de 2022, a las 18:30 horas.

DECRETO 2022-0110.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.

DECRETO 2022-0111.- Aprobación de la nómina del mes de febrero de 2022 de todo el personal.

DECRETO 2022-0112.- Autorización prórroga Comisión de Servicios.

Expediente 325/2022. Padrón Municipal de Habitantes (Revisión Anual)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, SI PROCEDE, DE LA CIFRA DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2022.-





Ayuntamiento de Borox

Informa la Sra. Alcaldesa-Presidenta, que de la documentación, que tenemos al respecto, podemos comprobar la variación que tenemos en el número de habitantes de este municipio, el total del número de habitantes de población es de fecha 31 de diciembre de 2.021 de 4.362 y en la referida documentación, vienen reflejadas las causas de variación, en el número de habitantes, las alteraciones por cambio de domicilio, dentro del municipio, así como las altas y bajas de residentes, en cada uno de las secciones. Sometido el punto a votación, el mismo es aprobado por unanimidad.

Expediente 320/2022. Certificados o Informes

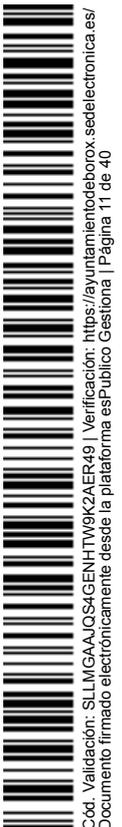
Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PUNTO CUARTO.- DACIÓN, CUENTA, DEL INFORME DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN PARA LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.-

Informa la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo que de este informe se dio cuenta en la oportuna comisión, se trató y se hicieron las aclaraciones precisas, recordar que en el último pleno celebrado por la Corporación, dado que la propuesta que se traía de modificación de ordenanza del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana, comúnmente llamada plusvalía, no salió adelante, no resulto aprobada, dado a que a favor solo se voto por el equipo de gobierno, bueno llego un punto en el que incluso se planteo por la Presidencia la derogación de la misma. Logicamente yo era previo a los informes de Secretaria-Intervención, como tal por esta Alcaldía, se solicito los referidos informes y en virtud de las atribuciones de control que tiene la Secretaria-Interventora, emitio el informe que todos conocemos, en síntesis viene a decir que si bien este Ayuntamiento, tiene potestad para derogar, acordar la derogación de la referida ordenanza, no debemos olvidar que tenemos un plan de ajuste, que está vigente hasta mayo del año que viene en consecuencia si se procede a la derogación de la misma, tendríamos que adoptar una serie de medidas complementarias para suplir esos ingresos que vamos a dejar de percibir, estaríamos en cierto modo incumpliendo el plan de ajuste, además por la vía de hecho y sin la tramitación oportuna, por parte de Secretaria-Intervención, como conclusión se informa que la derogación del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana, conllevara la necesidad de modificar el plan de ajuste, para articular alguna medida de compensación o que compense su supresión o justificar la inanidad de la misma.

No haciendo ninguna observación al respecto por parte de los concejales.





Ayuntamiento de Borox

Expediente 324/2022. Certificados o Informes

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PUNTO QUINTO.-DACIÓN, CUENTA, DE INFORME DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN EN RELACIÓN A LA BAJADA DEL TIPO IMPOSITIVO DEL 18% AL 12% DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.-

Informa la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo que debemos recordar en este sentido, que la propuesta de modificación del tipo impositivo para adaptar la ordenanza que en este Ayuntamiento esta en vigor al RDL que surgió como consecuencia del vacío legal de la sentencia del Tribunal Constitucional, del 26 de octubre del pasado año, sobre el cálculo de la base imponible y que impedía la liquidación, la revisión, la recaudación del tributo, este equipo de gobierno, ya había previsto y tenía en mente realizar un tipo de modificación en esta ordenanza, la tuvimos un poco en cuarentena hasta que salió la sentencia, con lo cual aparte de adaptar nuestra normativa a este RDL, se plantearon también otras modificaciones de la citada ordenanza, en ella la modificación propuesta contemplábamos las bonificaciones permitidas y de igual manera se bajaba el tipo de un 22%, que esta, aún 18%, recordar que tampoco salió adelante esta propuesta de modificación, ya que por los dos partidos de la oposición, se proponía una bajada no del 22 al 18, sino del 22 al 12, por parte de Secretaria-Intervención, sea emitido informe a raíz de aquellas cuestiones que surgieron en el pleno pasado, en ese informe volviendo un poco a recordar el plan de ajuste que tenemos vigente en este Ayuntamiento, hasta el próximo año 2.023, nos vuelve a decir que bajar tipo aún 18% no sería viable que mermaría los recursos que incumpliría los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y que lo más conveniente sería establecer bonificaciones.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, dirigiéndose al Portavoz del Partido Popular, D. Emilio Lozano Reviriego, le pregunta si quiere hacer alguna observación al respecto.

Interviene el Portavoz del Partido Popular, D. Emilio Lozano Reviriego, diciendo que no.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, cede el turno de palabra, al Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz.

Toma la palabra el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, que él efectivamente, dice que es el pleno, el que tiene la potestad para bajar, subir en este caso bajar el tipo impositivo, y las bonificaciones oportunas, que es el pleno, el que tiene la potestad, que somos todos nosotros solo el equipo de gobierno, pero sobre todo lo que quiero, mira en el 2.020 con un 22% se recaudo 16.492 €, si hubiera sido un 18% se hubiera recaudado 13.436 €, tres mil euros menos, si hubiera sido un 12% son 8.937 €, tres mil euros menos, estamos hablando de cantidades insignificantes, para un presupuesto de 4.000.000 €, queréis seguir teniendo el 18%, por nuestra parte no va haber ninguna pega, pero sobre todo basándonos en que hay un





Ayuntamiento de Borox

plan de ajuste y para un año que queda de plan de ajuste no lo vamos a quitar, no lo vamos a cambiar, aunque se podía hacer perfectamente.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, que entonces, que es lo que quieres tú, dirigiéndose al Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo que nada, que es simplemente una aclaración, reiterando que es el pleno el que tiene la potestad para bajar y subir el tipo impositivo y que vuelve a repetir que por nuestra parte no hay ningún inconveniente, ahora mismo en que se quedara con el 18%, no vamos a cambiar ahora el plan de ajuste aún año vista.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo, dirigiéndose al Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, que aquí hay algo que tiene que quedar claro, en el informe de la Secretaria, dice que era necesario cambiar el plan de ajuste, en el caso de que se adopte la derogación o la bajada sustancial del 12%, pero en ningún caso, dice, que con la propuesta de ordenanza que se trajo a votación el 27 de diciembre de 2.020 y que esta encima de la mesa desde aquel momento, fuera necesario alterar el plan de ajuste, que es lo que dice el informe y es lo que creo que tu ahora no estas entendiendo.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo que si, que el informe de Secretaria, lo que está diciendo, es que no se puede derogar este impuesto, porque alteraría el plan de ajuste.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, que estamos en el otro punto en el de bajada del 12%.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo que están los dos unidos.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, que precisamente a cual te refieres porque es distinto.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, dirigiéndose al concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo que también has hecho un cálculo, diciendo que en el año 2.020, se ha recaudado esa cantidad y si el tipo hubiera estado al 18%, se hubiera recaudado otra, le pregunta si ha tenido en cuenta las bonificaciones que hubiera habido.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo que más a mi favor, con las bonificaciones, no se hubiera recaudado los 13.000 €, hubiésemos recaudado 10.000 €, es así lo que quieres decir.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo que si, claro, pero más a vuestro favor, ¿él que?.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, que la diferencia entre un 12 y un 18 es insignificante para este Ayuntamiento.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo, pero eso lo dices tú o ¿basándote en qué?.

Interviene el Concejal de Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo que se basa en los números.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio





Ayuntamiento de Borox

Rodríguez Soto, diciendo, en los números, pero a que te refieres, porque aquí los únicos números que hay son los del informe y ya ha hecho referencia a ello y es el informe de la Secretaria-Interventora, tú parece que estás omitiendo o no quieres hacer referencia a él, dice que en caso que se adoptase esa reforma del tipo de gravamen no se cumpliría con los objetivos, sino que se hagan las aclaraciones oportunas.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, que no esta diciendo, que el informe esta mal o este bien, que esta diciendo que por muy poco que se bajará la cantidad iba a ser insignificante que te digo es más estamos dispuestos por parte del Partido Popular, aprobarlo con el 18%, como lo trajisteis vosotros, porque creemos que para un año vista que queda del plan de ajuste, no vamos a tener que cambiar otra vez el plan.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo que eso es algo que de los once concejales, que estamos aquí, estamos de acuerdo, en ningún caso se plantea y a nadie se le pasa por la cabeza modificar el Plan de Ajuste, con lo que conllevaría el volumen de trabajo y para el objetivo que hay y por eso es por lo que este equipo de gobierno, se presento esa propuesta, hasta lo mínimo, que era lo permitido hasta el limite que nos señalo la Secretaria, sin tener que tocar el plan de ajuste y encima se contemplaban todas las bonificaciones que permitía la ley, bonificaciones que se hacían al máximo, incluso hasta el 95% en caso de herencia y en el caso de bienes de utilidad municipal, patrimonio histórico cultural y no entendimos porque en ese momento, votasteis que no, cuando ya se explico y en ese pleno, ya se dijo.

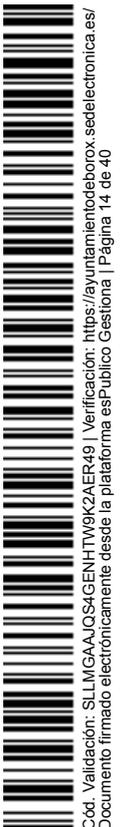
Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, que en el pleno anterior, no estábamos hablando en ningún momento del plan de ajuste.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, que claro, que la propuesta de modificación que nosotros traemos incluye un informe de Secretaria-Intervención, informé que es favorable, porque previamente se había estudiado y se nos dijo hasta aquí podéis llegar, porque por los cálculos y los números, el informe es favorable, con lo cual traemos esa propuesta, no vamos hablar de plan de ajuste, cuando la propuesta es favorable, si que podíamos sin modificar el plan de ajuste, lo que es de todo punto suicida, es venir a decir una cantidad sin haber hecho previamente un estudio o haber pedido un informe a Secretaria.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, volviendo a repetir, que las cantidades son mínimas, en el plan de ajuste, habrá otros ingresos que sean pasado, que estaban contemplados como 100.000 € y va haber 102.000 €, seguramente por ejemplo en el ICIO y se podría compensar con esto, que es un mal menor.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, que si lo quiere compensar, también implica una modificación del plan, lo que si dice, es que le parece temerario, desde todo punto, es venir y ahora entre que se aprueba, se publica, entra en vigor los perjudicados, son los vecinos.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz,





Ayuntamiento de Borox

preguntado, ¿Por qué?

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, porque han perdido unos meses en los cuales se va a seguir cobrando el 22%, bueno ahora, ya no lo sé, si me lo vas a negar o no.

Pregunta el Concejales del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, ¿Por qué?, no le entiende, si te voy a negar el que.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, que desde que no se aprobó esa modificación, sabes que la tramitación de esa modificación, supone aprobación plenaria, exposición pública, si alegaciones en su caso se resuelven y aprobación definitiva y luego se publica definitivamente, para que entre en vigor, entonces todo ese tiempo que ha pasado desde el anterior pleno, que se dijo que no, todos los borojeños, van a tener que seguir pagando el 22%.

Interviene el Concejales del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, que si durante estos dos meses, va a haber muchas liquidaciones de plusvalía.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, que lo desconoce, pero a la lo mejor, dirigiéndose, al Concejales del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, que él estaría tranquilo, porque te has hartado a decir a bombo y platillo que el impuesto no existe y que esta derogado y que no se puede exigir.

Interviene el Concejales del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, que él está tranquilo porque el Partido Popular, lo que quiere es bajar los impuestos y si es posible, este quitarle por completo, es un mal menor, aprobarlo con un 18%.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, pero si según el Partido Popular, la Ordenanza, ya no está, ya no existe, y no se puede cobrar, ni se va a cobrar.

Para que quede claro según la opinión del Partido Popular, la ordenanza existe, esta en vigor, se puede cobrar o no se tiene que cobrar a nadie.

Produciéndose un cruce de palabras entre varios concejales.

Continúa la Sra. Alcaldesa-Presidenta, leyendo unas publicaciones, que hizo el Partido Popular, en redes sociales.

“queremos aplicar una nueva ordenanza”

A mi, dime el procedimiento, porque había que establecerla, regularla y aprobarla, no es una nueva ordenanza.

El Partido Popular, quiere hacer una ordenanza, que ya esta hecha con el 12%, siempre que el Partido Popular.

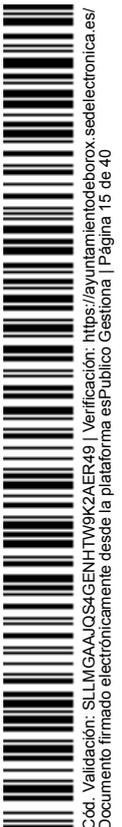
“siempre el Partido Popular, ha estado en contra de subir los impuestos”.

Si lo que queríamos era bajarlo del 22 al 18, pero bueno, pero es que sigo más...

“lo que pretendía ciudadanos, era poner un impuesto a capón”.

Con los informes preceptivos, pero a capón.

“lo vuelvo a decir, bien claro, si no hay ordenanza, no hay impuesto, quiere decir, que los borojeños, no vamos a pagar el impuesto de plusvalía”.





Ayuntamiento de Borox

“Creo que están haciendo creer que no aprobarlo es malo para el pueblo, pero no es así, porque si no hay ordenanza que lo regule, no hay impuesto, no vamos a pagar ni un duro porque el antiguo impuesto es anticonstitucional, no seguiremos pagándolo porque lo han declarado anticonstitucional, entonces como no hay ordenanza no se paga”

Entonces, acláramelo, estas defendiendo aquí algo con unos argumentos cuando el Partido Popular, previamente, considera que desde que no se aprueba la modificación no existe la ordenanza, que estamos haciendo aquí, entonces hoy, aprobar otra nueva o como.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, lo que quiera decir el Partido Popular ahí, es modificación de la ordenanza y parece mentira que todos los pueblos no la están aplicando y Ciudadanos ere que erre, que quiere poner esta ordenanza o quiere mantener, esta ordenanza, la han declarado anticonstitucional, esta ordenanza es el peor impuesto que tiene un Ayuntamiento y Ciudadanos erre que erre.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, que porque no lo quitasteis en 8 años.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, que si vuelve el Partido Popular, a este Ayuntamiento, que espero que vuelva pronto, por el bien de Borox, la vamos a quitar.

Produciéndose un cruce de palabras entre varios concejales.

Interviene el Concejal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo, dirigiéndose, a D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, que con esto no sabe a quien quieres engañar cuando todo el mundo ha leído las publicaciones.

Volviéndose a producir un cruce de palabras entre varios concejales.

Continúa el Concejal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo que lo primero que has dicho Jaime, es que el Tribunal Constitucional lo declaro inconstitucional este impuesto, y eso es mentira, ¿te has leído la sentencia?, ¿en que página dice que lo declaro inconstitucional?.

Pregunta el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, lo declaró inconstitucional, ¿sí o no?.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo, que no lo declaro inconstitucional, se sigue cobrando.

Después de la publicación que hizo el Partido Popular, que no decía ni una sola verdad, incluso queráis engañar algunos vecinos, porque contestabais diciendo lo que ya ha leído la Sra. Alcaldesa-Presidenta de que ya no se iba a pagar, que lo que queríamos hacer era engañar, desde el Partido de Ciudadanos, pusimos un comentario para que quedase claro que era lo que no se había aprobado, lo que se había declarado inconstitucional y nos lo borrasteis inmediatamente, luego tuvimos que hacer una publicación para aclarar y para que toda la gente se pudiera informar, de lo que paso, si tú te lees la sentencia que evidentemente no te la has leído, porque si te la hubieras leído, no dirías lo que has dicho, que lo que se declara





Ayuntamiento de Borox

inconstitucional, por ir en contra del artículo 31.1 de la constitución, es la antigua forma objetiva y obligatoria de cálculo de la base imponible, que se declare inconstitucional el impuesto, no tiene nada que ver, que se declara inconstitucional el cálculo de la base imponible, que paso, que a las dos semanas el Consejo de Ministros, aprobó a través de un Real Decreto, una nueva fórmula de aplicar de calcular la base imponible y una disposición transitoria de ese Real Decreto, decía que los Ayuntamiento que tuviesen aprobada la ordenanza como es el caso de aquí, y la mayoría de los Ayuntamientos de España, iba a ser de aplicación ese Real Decreto, hasta que adecuasen sus ordenanzas, anteriormente aprobadas, que tú, me vengas a decir ahora que el impuesto es anticonstitucional, como decís, que ya se te dijo en la publicación, lo borraste, lo volvimos a publicar y hoy sigas en el pleno, erre que erre, haciendo creer a alguien que es anticonstitucional, cuando se quedo bien claro, lo que era y lo que no, yo no se donde pretendes llegar, lo más honrado de tu parte hubiera sido, mira me equivoque, puse esto no sabia bien el contenido de la sentencia, el contenido posterior del Real Decreto y las consecuencias que tenia y me equivoque, hoy, ya estoy en condiciones de votar y se vote a favor, pero que ahora sigas insistiendo, erre que erre, que es inconstitucional, que ningún Ayuntamiento aplica la ordenanza, vamos haber que las ordenanzas, estando en vigor son para aplicarlas, ¿tú durante estos ocho años has dejado de aplicar alguna ordenanza, por propia decisión?.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martín Muñoz, diciendo, que el único fin que tengo yo, es bajar este impuesto o quitarlo, no he dejado ninguna ordenanza sin aplicar, pero las ordenanzas se pueden derogar o modificar.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo que las ordenanzas se pueden derogar, cuando sean de los impuestos potestativos, las que sean obligatorias no se pueden derogar.

Produciéndose un cruce de palabras entre varios concejales.

Continúa el Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo, que puede decir, ¿Cuántas iniciativas en ocho años, hizo el Partido Popular, para bajar?, ya no digo derogar, porque evidentemente no se hubiera podido en ningún caso, porque estaba vigente el plan de ajuste, pero ¿Cuántas iniciativas el Partido Popular en ocho años, para bajar aunque hubiera sido un 1% el tipo de gravamen o para incluir bonificaciones?, me puedes decir, ¿Cuántas?.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martín Muñoz, diciendo, que el Partido Popular, bajo el IBI, cosa que vosotros todavía no habéis hecho, el Partido Popular, se encontró un Ayuntamiento con ocho millones de deuda, y os lo dejo a vosotros con un millón y poco de deuda.

Produciéndose un cruce de palabras, entre varios concejales.





Ayuntamiento de Borox

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dirigiéndose al Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, que creo que todavía no sabes la diferencia entre tesorería, presupuesto, recaudación, liquidez, plan de ajuste, ni la conexión entre todos esos conceptos y es lamentable que un concejal de hacienda que ha estado durante ocho años, es lamentable, que ahora vengas con estos humos, cuando ya no te hablé de los años, te voy hablar de los dos años y medio casi tres que llevamos nosotros, dime cuando el Partido Popular, ha pedido que se derogue este impuesto y tú, dices, que este impuesto hay que derogarle, ¿Cuándo lo ha pedido?

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo por que no habéis querido.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo y porque no habéis pedido que se baje éste, ya sé porque, no habéis pedido que se baje éste, porque consideras que ya no existe.

Produciéndose un cruce de palabras, entre varios concejales.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, que salvo que sea otra persona, la que escribe en el perfil del Partido Popular, lo ha visto el mundo y aquí esta, hay gente que dice *“como bien dices seguiremos pagando a precio de oro, todo lo que sea rebajar impuestos hay que aprobarlo, porque se juega con el dinero de los borojeños”*, el Partido Popular contesta, *“que no, que no vamos a pagar ni un euro, que no hay impuesto, que el antiguo es anticonstitucional que como no se aprobado la modificación, ya no existe la ordenanza y no hay impuesto”*.

Entonces, una de dos o no sabías lo que votabas en aquel pleno o es que pretendes manipular a los borojeños y engañarlos.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Eduardo Ocaña Pozo, diciendo, lo que paseo en el anterior pleno, ¿Qué fue?, que vosotros, trajisteis una ordenanza a un 18, el pleno dijo que queríamos un 12, pedisteis un informe, habéis traído el informe, ¿no?, es negativo, pues ya está.

Produciéndose un cruce palabras, entre varios concejales.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, para concretar, para que no me aclare, es que ya no sé, si consideráis que existe la ordenanza o consideráis que no.

Produciéndose un cruce de palabras, entre varios concejales.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, cuando ahora llegue un vecino y diga, pero bueno, si el Partido Popular, por todas las redes ha dicho que ya no existe, como vosotros equipo de gobierno, me cobráis el impuesto, ¿Qué le digo?, que le estoy engañando, yo.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, no, la verdad, es que lo teníamos que haber derogado, díselo así.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, no yo, no le voy a decir, eso, yo le voy a decir, mira lo que puso el Partido Popular, vete a pedir explicaciones a ellos, que son los que han dicho que no existía, que vengan y





Ayuntamiento de Borox

hagan lo que tengan que hacer.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo, bueno como se han referido tanto Eduardo como Maria Rosa, que ellos lo que pretendían es que se bajase aún más, no les parecía bien la bajada del 18, porque querían ver los informes, aquí en el anterior pleno, recuerdo perfectamente, que se dijo por activa y por pasiva, que nosotros, en ningún caso, nos cerrábamos a que se bajase más, aquí lo que se dijo, es que habíamos hablado con la Secretaria y nos había dicho, que hasta ese limite se podía bajar, que era bajar cuatro puntos porcentuales, incluir bonificaciones de hasta el 95% en las herencias, que no se olvide, porque muchas veces el debate del 22, 18, 12, y se dijo que se aprobase la ordenanza en ese momento, así, para que esas personas que se produjese la venta o la herencia hasta que se produjese en ese plazo de dos meses, hasta que se celebrara otro pleno ordinario, se beneficiase de la bajada de los impuesto y que bueno, que luego se estudiaría una bajada aún mayor, pero que votasteis en contra de una bajada de impuestos que hubiera sido muy beneficiosa y que desde luego hubiera repercutido muy favorablemente a las personas que han quedado obligadas a pagar el impuesto durante los meses de enero, febrero y ahora marzo, es innegable y eso no lo podéis debatir y es que eso es así.

Interviene la Concejal del Partido Popular, D^a Maria Rosa del Pozo García, diciendo, yo creo que vosotros también estabais de acuerdo con bajarlo un poco más porque Sole, dijo que para 12 mejor nada, entonces, vosotros también estabais de acuerdo, por eso, se pidió el informe a la Secretaria.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, aquí, la cuestión Maria Rosa, es que incluso, verbalmente, en el pleno pasado la Secretaria, dijo que más que un 18% no se podía, porque el informe iba a ser desfavorable, es que lo dijo verbalmente.

Interviene la Concejal del Partido Popular, D^a Maria Rosa del Pozo García, diciendo, yo, digo que no lo dijera, pero nosotros dijimos que queríamos un informe y tú dijiste que para un 12, preferías que nada, entonces tú también estabas de acuerdo con que bajase más.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, por supuestísimo.

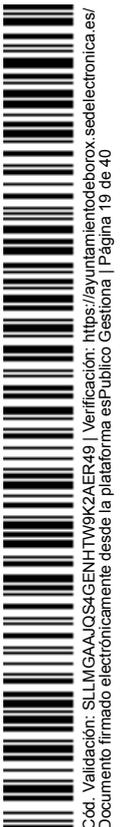
Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, que estos informes no dice nada de que un 12, iba a ser por parte de la junta, me imagino desfavorable.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, ¿de la Junta?.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, no sé, quien iba a decir, que iba a ser desfavorable.

Has dicho, si lo bajábamos a un 12, Carmen, dijo que iba a ser desfavorable, por el plan de ajuste, no por la bajada.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo, si una cosa es consecuencia de la otra, es que es





Ayuntamiento de Borox

desfavorable, precisamente por el plan de ajuste.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, es que el pleno anterior, no se habló nada del plan de ajuste el plan de ajuste nos lo hemos encontrado ahora.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, que el plan de ajuste se aprobó en el año 2.012, con tú voto a favor.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, que ni la Secretaria, se acordaba del plan de ajuste.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos. D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo, pero bueno, vamos a ver, como no, nos vamos acordar que la Secretaria dijo que lo que iba razonable y hasta donde podía llegar es que la bajada se situase en el tipo de gravamen del 18%, y es que eso, se dijo y eso esta gravado y constara en acta, el plan de ajuste lleva vigente ininterrumpidamente durante estos años, faltaría más.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, pero si eso no te lo pone en duda nadie, te estoy diciendo, que en el pleno anterior, no nos acordamos absolutamente nadie, de aquí de los presentes del plan de ajuste.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. Luis Serrano Martin, diciendo, pero Jaime, si, porque si se trae ese calculo es porque se ha hecho teniendo en cuenta el plan de ajuste.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo, que era la mayor bajada que permitía, con los informes de la Secretaria, no me parece tan difícil entender.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, un plan de ajuste que salió adelante además dos votos a favor, uno de ellos el tuyo, no entiendo, que ni te acuerdes.

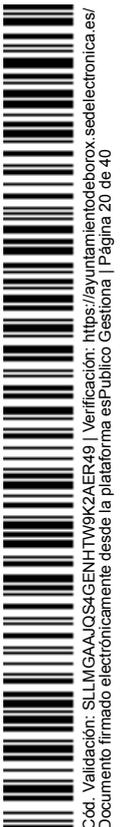
La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da el turno de palabra al Portavoz del Partido Socialista, D. David Burguillos Hernández.

Toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, D. David Burguillos Hernández, diciendo para ser el informe desfavorable sabéis la cantidad exacta de lo que es bajar de un 18 aún 12, si habéis hecho el informe desfavorable la Secretaria, en este la caso, la cantidad exacta, lo tenéis que tener, ¿no?, ¿se podría saber, cuál es?.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo, que no se puede decir la cantidad exacta, porque no se sabe las liquidaciones, que va haber, se puede hacer una estimación.

Interviene el Portavoz del Partido Socialista, D. David Burguillos Hernández, diciendo, que cantidad tenéis contemplada en el borrador del presupuesto de este año, de esa cantidad presupuestara, ya habréis hecho lo que se va a recoger del 18 aún 12, si se bajaba.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, preguntando a la Secretaria, con que tipo has hecho el informe.





Ayuntamiento de Borox

Contesta la Secretaria, que lo ha hecho teniendo una previsión de 10.000 €, pero también por la cautela, porque no sabemos las liquidaciones que va haber, si al final esto se iba aprobar o no, en fin es un borrador, ese borrador, cuando se llegue al final a la aprobación, se verá, si se sube esa cuantía o no. Interviene el Portavoz del Partido Socialista, D. David Burguillos Hernández, diciendo, lo ve bien, pero para hacer un informe desfavorable, se habrá contemplado al borrador del 18 aún 12, porque me imaginó, que no habrás dicho un 12, porque no, habrá sido con números en la mano.

Interviene la Secretaria, diciendo, que si.

Interviene el Portavoz del Partido Socialista, D. David Burguillos Hernández, diciendo, y esa cantidad no se puede saber, por la cantidad que estamos regañando tanto.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo, es al fin y al cabo el tipo ahora mismo es un 22%, bajarlo aún 12 es una bajada de casi un 50%, en cambio la bajada del 22 al 18 es una reducción de aproximadamente un 20%.

Interviene el Portavoz del Partido Socialista, D. David Burguillos Hernández, diciendo, este año, va haber un presupuesto de 10.000 €, estamos debatiendo por 500, 600 € ya ni por 3.000 €.

Estamos aquí debatiendo, porque se trajo aquí una ordenanza a pleno, sin consultar con la oposición, simplemente antes del pleno, se reúnen con la oposición, este es el máximo que nos ha permitido Secretaria, que os parece, o que tipo de bonificación queréis hacer, a la oposición que también estamos para opinar y se hubiera aprobado el 28, 12 y no hoy, simplemente para negociar, estamos hablando aquí de cantidades mínimas, que si por supuesto el Partido Socialista, no va a obligar hacer otro plan de ajuste nuevo, pero estamos aquí, por una cantidad mínima y simplemente estamos por no hablar antes con nosotros.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo, en la Comisión de Hacienda, previa al pleno del día 27 de diciembre, ya se dijo, e informo la Secretaria verbalmente que el 18% del tipo de gravamen era el que veía razonable y que por eso había sido contemplado ese tipo de gravamen, que incluso previamente habíamos tenido conversaciones que podían quedarse en el 20, se hizo el esfuerzo de reducir el tipo un poco más, y por otro lado, has hecho referencia a las bonificaciones, que quede bien claro, que no es que nos podamos inventar bonificaciones, que se tenían en el borrador del 27 de diciembre, eran todas las que permitía la ley y al máximo, es que no entiendo, lo de que se hayan consensuado las bonificaciones, si os referís a quitar alguna de esas bonificaciones lo puedo entender, pero incluir alguna más que no se podía, son las tasadas por la ley.

Interviene el Portavoz del Partido Popular, D. Emilio Lozana Reviriego, diciendo, en la última comisión que tuvimos la semana pasada el viernes, se





Ayuntamiento de Borox

dijo, de estudiar, si se podía meter alguna.

Interviene el Concejel del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo, que tú si que estabas presente el viernes y la Secretaria, dijo que miraría en el Real Decreto y en la normativa de haciendas locales, si se podía incluir alguna bonificación y recuerdo perfectamente que yo dije lo estuve estudiando y mirando y yo no recuerdo que se pudiera incluir alguna más, porque si no se hubiera contemplado y eso lo escuchasteis.

Interviene el Portavoz del Partido Popular, D. Emilio Lozano Reviriego, diciendo, quedasteis en mirarlo los tres.

Produciéndose un cruce de palabras, entre varios concejales.

Interviene el Portavoz del Partido Socialista, D. David Burguillos Hernández, diciendo, en las bonificaciones solo se va a favorecer un determinado número de personas, si se baja el gravamen del 18 al 12 se beneficia todo el mundo, entonces, esa bonificación en lugar de hacerla aún 95%, se puede poner aun 60%, y en vez del 18 se puede poner un 15, ese tipo de cosas, a lo mejor si que se podían hacer, no se ha estudiado esas vías ni se ha consultado con nosotros.

Produciéndose un cruce de palabras, entre varios concejales.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, dirigiéndose al Portavoz del Partido Socialista, D. David Burguillos Hernández, que lo que le alegra y a la vez me parece lamentable que digas que estamos aquí simplemente porque no habéis negociado con la oposición, es decir, me parece bien, pero como no habéis negociado con nosotros.

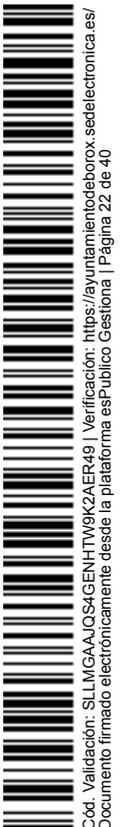
Interviene el Portavoz del Partido Socialista, D. David Burguillos Hernández, diciendo estas trasgiversando mis palabras, yo, lo que estoy diciendo, es que si este informe lo hubiéramos tenido antes, por supuesto que nadie hubiésemos votado en contra, pero lo hemos tenido hace cuatro días.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo te vuelvo a decir, David, tú podías haber llamado a José Antonio, que es el Concejel de Hacienda, y decir mira me ha llegado el expediente, porque no miramos si hay alguna posibilidad de otra cosa.

Interviene el Portavoz del Partido Socialista, D. David Burguillos Hernández, diciendo, a mi me llego el expediente dos días antes de que tuviéramos el pleno o la comisión de hacienda, vosotros estuvisteis trabajando en ello dos meses, en dos meses, una llamada telefónica a cada grupo no se puede hacer.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, aquí las mociones que presentáis vosotros, no se consensua con nadie.

Interviene el Concejel del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, no es lo mismo una moción que aprobar una ordenanza, la moción la presenta el grupo político y la presenta cuando el quiere, la ordenanza tenemos los 11 concejales de tratarla, verla y aprobarla, si procede, que tiene que ver una cosa con otra.





Ayuntamiento de Borox

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, por supuesto, que se y lo sé perfectamente de que una moción, no es lo mismo que la modificación de una ordenanza, que ojo podía haber sido vía moción, también, podía haber sido y no lo ha sido, pero te vuelvo a decir, porque la oposición, tiene el derecho a presentar cualquier propuesta, sin contar con el equipo de gobierno, pero el equipo de gobierno, no tiene el derecho a presentar ninguna propuesta al pleno, si antes no habla con la oposición o sea, explícame donde esta la diferencia.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, una moción es de un grupo político y una propuesta de cambiar una ordenanza es el pleno, quien tiene que votarlo.

Produciéndose un cruce de palabras, entre varios concejales.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo, que quiere volver a reiterar que el informe desfavorable de la bajada del 12% que se propuso aquí de varios partidos, es actual, de la semana pasada, pero que quede bien claro, que tanto en la comisión informativa como en el pleno, se dijo que la Secretaria, ya dijo, que lo veía razonable y que más de esa bajada, ni iba a informar favorablemente, y aunque no informara por escrito y ya todos tuvimos conocimiento de lo que iba a pasar, por eso no es que ha sido ahora, cuando nos hemos enterado, al ver ahora el informe, no, con este informe tenemos que votar, lo que no quisimos hace dos meses, que ya se informo y que si ya se hubiera aprobado, porque la Secretaria no había puesto reparo, de bajar a 5 o incluso derogarlo, se hubiera hecho, pero lo que hicimos, lo hicimos por algo.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, esta claro, que en el pleno anterior, este informe no estaba.

Produciéndose un cruce de palabras, entre varios concejales.

Interviene el Concejal del Partido Socialista, D. José Luis Mateo de Paredes, dirigiéndose a la Secretaria, que pasa que el plan de ajuste, vale para un roto y un descosió, es un mete miedo, es un no sé que, es algo que no se puede modificar, no se puede tocar, parece que cualquier medida de bajada que podamos proponer la oposición parece que va en contra, vamos haber, la modificación de esta ordenanza que es buena, que lo único que estamos en contra es del tema de negociarlo, y porque si permite el plan de ajusta bajar del 22 al 18, eso si lo permite el plan de ajuste, estamos hablando de ingresos, no estamos hablando de aumentar gastos, de pasarnos del techo de gastos, y aquí, ya no se puede más, y es que no me queda claro, me gustaría saber, porque en un momento determinado no se puede el plan de ajuste y sin embargo con las mejoras que se tenga en la ordenanza que es buena y se ha bajado el tipo de gravamen y pedimos bajar más y ya parece que es imposible, pero bueno, porque se ha podido eso, si eso también tendría que ir contra el plan de ajuste, ¿eso no va contra el plan de ajuste?.

Interviene la Secretaria, diciendo, no es que no vaya contra el plan de ajuste,





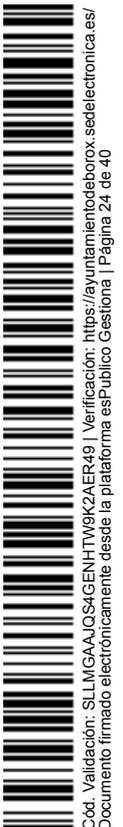
Ayuntamiento de Borox

se ha tenido en cuenta a la hora de elaborar el plan de ajuste, distintos tipos de impuestos para poder hacer frente a una serie de gastos evidentemente eso se tiene que seguir manteniendo, de hecho en el propio plan de ajuste, ese impuesto esta como un ingreso lineal, si bien, es cierto, que en el plan de ajuste estaba contemplado una cantidad de 42.000 €, durante todos los años de vigencia, luego evidentemente se han dado, una serie de circunstancias por las cuales no se han podido recibir esos ingresos de forma lineal, si bien es cierto que en los primeros años del plan hubo muchísimos más ingresos de los que estaban previstos, pero en los ingresos nunca pasa nada, siempre que sean superiores, el problema es cuando son inferiores, nos e ha estado incumpliendo la vigencia del plan, cuando se recaudaba menos por la sencilla razón de que como el Tribunal Constitucional, ya en dos sentencias, dijo claramente que los Ayuntamientos, tenían que tener cautela a la hora de recaudar porque posiblemente pudieran impugnar esas liquidaciones, entonces se estaba presupuestando menos que a lo mejor luego se fuera a recaudar, en el propio informe se ha tenido en cuenta todos los ingresos que ha habido durante toda la vigencia del plan y se ha podido observar claramente, que los últimos años, si que se ha recaudado menos de lo que estaba previsto en el plan, pero siempre mayor cuantía de lo que estaba presupuestado, entonces, eso da a entender que el plan no se está incumpliendo, porque tenemos un respaldo del Tribunal Constitucional, sino lo tuviéramos, entonces si hubiéramos incumplido el plan, el Interventor está obligado trimestralmente a mandar al Ministerio un informe de ese seguimiento del plan, que es lo que estamos haciendo.

Produciéndose un cruce de palabras entre varios concejales.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, que al hilo de las recaudaciones que dice Carmen, que han sido inferiores, precisamente la cobertura de que ella habla son las recaudaciones del 18 y 19 y ella habla de dos sentencias, en realidad han sido diversas sentencias que ya cuestionaron diversos aspectos del tributo, las sentencias son una del 16 de febrero de 2007, otra del 11 de mayo de 2017, otra del 5 de junio de 2017 y otra del 31 de octubre de 2.019, todas estas sentencias, ya cuestionaban lo de calcular la base imponible y determinados aspectos del tributo y ya la del golpe en la mesa, la da la del 26 de octubre de 2.021, por eso de ahí el respaldo y la cautela de la que se habló en su momento cuando se bajo al 18, todas estas sentencias son las que paralizaron un poco que los Ayuntamientos, liquidasen no sólo este, en muchos sitios se dictaron decretos de suspensión, de esas liquidaciones, que sabéis que tenemos cuatro años para liquidar, para reclamar este impuesto.

Expediente 315/2022. Información Económico-Financiera





Ayuntamiento de Borox

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PUNTO SEXTO.- DACION, CUENTA DE INFORME SOBRE EL CALCULO Y SEGUIMIENTO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2021.-

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, cede la palabra en este punto al Concejal de Hacienda.

Interviene el Sr. Concejal de Hacienda, del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo que si le parece bien a la Sra. Alcaldesa, que la Secretaria haga un breve resumen o informe a todos del contenido, al haber sido en parte logro de la Secretaria y luego hace él unos comentarios.

Toma la palabra la Secretaria, diciendo, que el informe se ha hecho más que nada, porque con la Ley Organica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera 2/2012 de 27 de abril, decía que las Entidades Locales tenían que cumplir el periodo medio de pago en treinta días, practicamente ha sido la única vez que se ha hecho este informe y en el cual se ha podido cumplir con el periodo medio de pago, ha salido a trece días y medio, hasta día de hoy, no se estaba cumpliendo, debido a la situación que hemos tenido, evidentemente ha sido bastante complicado, pero bueno, ahora ya se ha podido cumplir con la norma.

Más que nada el hecho de traerlo y remitirlo al Ministerio, ha sido porque el Ministerio ha puesto en marcha otro plan de ordenación y de impuso economico, donde aquellos Ayuntamientos en los que no cumplan el periodo medio de pago, tenían que volver a elaborar planes de ajuste, entonces como el Ayuntamiento estaba cumpliendo el periodo medio de pago y no habia necesidad de elaborar otro plan de ajuste, se ha mandado al Ministerio para que ellos tuvieran conocimiento que se estaba cumpliendo con el periodo medio de pago y no estabamos obligados adherirnos a los fondos de ordenación y de impuso economico.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto, dando las gracias a la Secretaria y diciendo que su opinión es un logro para congratularse, en primer lugar, felicidades Carmen, porque es un logro importante para ti y es una grandisima noticia y tambien quiero recalcar que con este objetivo cumplimos uno de los objetivos que nos propusimos en esta legislatura, que era reducir al máximo el periodo medio de pago, con los proveedores, porque desde luego, si que es verdad, no se si lo recordaras que tras entrar Sole, nos encontramos con situaciones muy embarazosas, que no paraban de llamar proveedores, que querian cobrar, cuanto antes y esta claro que era una situación para nada gustosa, pero que me alegro mucho que esto vaya asi y bueno, sobre todo por nuestros proveedores que la mayoría de las veces son autonomos, pymes, pequeños empresarios que hacen un esfuerzo grandisimo todos los días para sacar adelante su negocio y ver que desde las Administraciones Públicas, en concreto desde el Ayuntamiento de Borox, se puede demostrar una solvencia, una seriedad con ellos y pagarles cuanto antes, desde luego que me alegra y





Ayuntamiento de Borox

creo que nos alegra a todos y bueno para que no quede así, quería ponerlo así en valor e incluso llegar a compararlo, de hecho es que tengo aquí unos datos, que he sacado de la base de datos del Ministerio de Función Pública para que se vea la importancia de lo que estamos conociendo hoy, según el informe que se emite desde el Gobierno, el periodo medio de pago de media en todas las Comunidades Autonomas se sitúa en 26,26 días, en Castilla La Mancha, en concreto en 20,03 días, el periodo medio de pago en la Administración Central del Estado en 28,27 días y el periodo medio de pago en las Entidades Locales, la media entre Ayuntamientos, Diputaciones y Mancomunidades, resulta un periodo medio de pago de 63 días, por eso creo que es una magnífica noticia y bueno seguir trabajando en esta línea para que se reduzca lo máximo posible.

Interviene el Portavoz del Partido Popular, D. Emilio Lozano Reviriego, diciendo, que él si quería no corregir a José Antonio, sino simplemente hacer una puntualización, agradece por supuesto a Carmen, la labor que ha hecho, pero no debemos olvidar el logro de los últimos gobiernos de un signo y de otro signo desde el año 2.011, que venimos, intentando siempre gastar menos que se ingresa, entonces es un logro yo creo que compartido entre los distintos gobiernos que habido, simplemente so y si es una excelente noticia y por supuesto estais vosotros ahora y os felicito también por ello. No haciendo ninguna observación al respecto por parte del Partido Socialista Obrero Español.

Expediente 326/2022. Certificados o Informes

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.-

La Sra. Alcaldesa-Presidenta en este punto del orden del día, cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. Luis Serrano Martín, procediendo a dar lectura de la declaración institucional de la FEMP que nosotros como Ayuntamiento de Borox, queremos adherirnos:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

“El artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones





Ayuntamiento de Borox

para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivos.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983. En este mismo ámbito procede evocar los avances introducidos por conferencias mundiales monográficas, como la de Nairobi de 1985 y Beijing de 1995.”

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo,

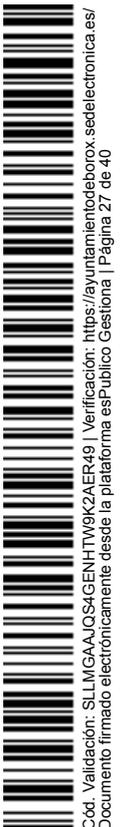
para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

Con motivo de la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, y con ocasión del 15 aniversario de la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares reunidos en la FEMP firman la presente Declaración Institucional para reconocer los avances alcanzados, recordar los retos aún pendientes y alertar sobre los peligros que acechan los logros conseguidos.

Así, el 15 de marzo de 2007, el Congreso de los Diputados en pleno aprobaba una ley que aspiraba a hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, dirigida a combatir todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, con remoción de los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla.

Una acción normativa que ha permitido que, hoy en día, hayamos normalizado conceptos como corresponsabilidad y conciliación, principio de presencia equilibrada, lenguaje no sexista, plan de igualdad, permiso de paternidad o protección frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexto, y que su defensa y disfrute sean reconocidos y respetados tanto por los sectores públicos y privados como por la ciudadanía, y reconocidos más allá de nuestras fronteras como ejemplo de gobernanza y participación.

España está a la vanguardia de la igualdad real entre mujeres y hombres y a pesar de ello, el camino se mueve entre los avances y las promesas y entre la consolidación y el riesgo, y su afianzamiento depende de la determinación incansable de quienes defienden la igualdad de género como un derecho humano reconocido universalmente, necesario para el bienestar, el crecimiento económico, la prosperidad, la buena gobernanza, la paz y la





Ayuntamiento de Borox

seguridad.

Sin embargo, como ya alertó Naciones Unidas es un informe publicado en abril de 2020, la crisis originada como consecuencia de la pandemia provocada por el COVID-19, amenazaba el progreso limitado logrado en materia de igualdad de género y de derechos de las mujeres en el corazón de la resiliencia y la recuperación.

En esta misma línea, el Foro Económico Mundial advierte en la 15ª edición del “Informe sobre la brecha de género a nivel global”, que la crisis económica y la emergencia sanitaria han impactado más severamente en mujeres que en hombres, levantando nuevas barreras para construir economías inclusivas, provocado el retroceso en algunos avances hacia la paridad conseguidos antes de la pandemia, principalmente en los ámbitos laboral y doméstico.

Y también lo hace la Organización Mundial del Trabajo cuando, en julio de 2021, recomienda que la recuperación debe tener en cuenta la perspectiva de género para responder al compromiso de “avanzar en la reconstrucción con más equidad” y advierte que, desde marzo de 2020, las mujeres han sufrido pérdidas desmesuradas de empleo e ingresos, debido también a su sobrerrepresentación en los sectores más afectados.

Así, en línea con el futuro Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en la Acción Exterior 2021-2025 (GAP III) de la UE, es necesario salvaguardar los logros como una prioridad en materia de igualdad de género y acelerar en la promoción de la igualdad de género como una prioridad en ámbitos temáticos estratégicos con el fin de acelerar el progreso hacia los objetivos mundiales, incluidos los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que constituyen el núcleo de la Agenda 2030.

Es por ello por lo que los Gobiernos Locales reunidos en la FEMP invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y **RECONOCEREMOS:**

Todas las manifestaciones que reclaman igualdad de derechos y responsabilidades para hombres y mujeres como propias.

Que la inclusión a la escucha es parte del proceso de mejora de la sociedad.

Que la pandemia está ocasionando un impacto negativo en los derechos de las mujeres y alertamos sobre las consecuencias que este retroceso supondrá para las generaciones futuras.





Ayuntamiento de Borox

Que la inversión de la paridad de género en los puestos de liderazgo impulsará la participación de las mujeres en puestos de toma de decisiones.

Que el trabajo de cuidado no remunerado es un pilar fundamental de la respuesta a la pandemia y como tal, debe ser visibilizado y valorado.

Que la inversión en la economía del cuidado es una inversión en infraestructura social con altos retornos para la economía y la sociedad y que, por tanto, debe ser considerado como sector generador de empleo.

Que resulta necesario intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.

Que es imprescindible desarrollar sistemas de recopilación de datos desagregados para comprender y abordar las desigualdades de género para que, de su análisis, podamos ofrecer una respuesta apropiada y eficaz.

Que es preciso dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias otorgadas en la ley Reguladora de las Bases de Régimen Local para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, cede el turno de palabra al Portavoz del Partido Popular, D. Emilio Lozano Reviriego.

Interviene el Portavoz del Partido Popular, D. Emilio Lozano Reviriego, diciendo que simplemente entiende que hay que votar la adhesión, manifiestan su voto a favor y nuestro apoyo y ojala esta adhesión sirva para continuar en este largo camino que queda por recorrer aún.

Interviene el Portavoz del Partido Socialista, D. David Burguillos Hernández, diciendo, que desde el Partido Socialista, están totalmente a favor y votarán a favor.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, somete el punto a votación, siendo aprobado por unanimidad, por lo tanto el Ayuntamiento de Borox, se adhiere a la declaración institucional del 8 de marzo día internacional de la mujer.





Ayuntamiento de Borox

Expediente 327/2022. Certificados o Informes

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PUNTO OCTAVO.- ADHESIÓN, EN SU CASO, SI PROCEDE A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOROX TRAS LA AGRESIÓN MILITAR SUFRIDA POR UCRANIA POR PARTE DE LA FEDERACIÓN RUSA.-

La Sra. Alcaldesa-Presidenta en este punto del orden del día cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. Luis Serrano Martín, diciendo que antes de comenzar con la lectura, comentar que habido un error de transcripción a la hora de hacerla como propia del Ayuntamiento, al ser la FEMP, la que va a leer difiere un poco de la que está en el expediente, puesto que es la que manda la FEMP:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CONDENANDO LA AGRESIÓN DE LA FEDERACIÓN RUSA A UCRANIA

Tras la agresión militar sufrida por Ucrania el 24 de febrero por parte de la Federación Rusa, la FEMP, en representación de los Gobiernos Locales españoles, y a través de la Junta de Portavoces, hace pública la siguiente Declaración Institucional:

1. Condenamos enérgica y rotundamente los ataques perpetrados en diversas ciudades ucranianas, así como el despliegue militar desencadenado por el gobierno ruso y todas las consecuencias de él derivadas. Instamos, en consecuencia, alineados con la comunidad internacional, al cese inmediato de la agresión y la retirada de los efectivos militares rusos desplegados en Ucrania.

2. Apoyamos firmemente a la población de Ucrania a la que trasladamos toda nuestra solidaridad y afecto. Hacemos extensivo este apoyo a los más de 112.034 mil ucranianos que residen en nuestro país y que desde hace años son nuestros vecinos y vecinas.

3. Nos sumamos a todas las iniciativas encaminadas a la restitución del derecho internacional vulnerado unilateralmente, así como a su defensa y fortalecimiento como elemento central del orden mundial acordado por los principales organismos europeos e internacionales.

4. Respaldamos, sin ningún género de duda, cualquier actuación encaminada al restablecimiento de la paz y la convivencia democrática, y al respeto a la legalidad y a los derechos humanos.

5.- Nos ponemos a disposición del Gobierno de España, con todos nuestros medios para colaborar en cualquier tipo de actuación humanitaria tendente en





Ayuntamiento de Borox

ayudar a los ciudadanos de Ucrania que estén abandonando su país".
Cediendo por la Presidencia turno de palabra a los Portavoces tanto del Partido Popular como del Partido Socialista.
Ambos dicen que nada que manifestar, estando totalmente de acuerdo.
La Sra. Alcaldesa-Presidenta, somete el punto a votación, siendo aprobado por unanimidad, por lo tanto el Ayuntamiento de Borox, se adhiere condenando la agresión rusa a Ucrania.

Expediente 216/2022. Solicitud de Derecho de Acceso a la Información Pública por parte de los Cargos Públicos

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, SI PROCEDE DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE BOROX, SOBRE "MAYOR ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES POR PARTE DE LAS ENTIDADES BANCARIAS".-

La Sra. Alcaldesa-Presidenta en este punto del orden del día, cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. Luis Serrano Martín, procediendo a dar lectura a "LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE BOROX, SOBRE "MAYOR ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES POR PARTE DE LAS ENTIDADES BANCARIAS"

MOCION EXPOSICION DE MOTIVOS

Con la pandemia del coronavirus, la digitalización de la banca y el cierre de sucursales, muchas personas mayores se sienten más perdidas que nunca a la hora de realizar gestiones bancarias. El ejemplo de este problema entre nuestros mayores se hace visible con la campaña iniciada "Soy mayor, no idiota", donde se reclama una mayor atención presencial y un trato más humano por parte de los bancos. Carlos San Juan, es el impulsor de esta iniciativa que en sus primeros cuatro días recogiendo firmas logró que más de 100.000 personas le mostrasen su apoyo y en tan solo una semana ya se acerca a las 200.000.

En el último año se han cerrado cerca del 11% de las oficinas en España, tanto en las ciudades como en las zonas rurales. Por todo ello, nuestros mayores tienen que seguir enfretándose a una brecha digital que les hace sentir poco útiles, por un problema en el que son víctimas sin encontrar el apoyo necesario para poder avanzar en las relaciones diarias con sus entidades bancarias.

Según la Plataforma de Mayores Pensionistas, casi diez millones de





Ayuntamiento de Borox

personas están en riesgo de exclusión financiera por la escasa atención presencial en las sucursales y el auge de la banca online. Nuestros mayores son una generación analógica, de manera que manejar las nuevas tecnologías o hacer uso de internet se vuelve misión imposible para la mayoría de ellos. Y el problema se agudiza cuando no se les puede ayudar, sintiéndose en la mayoría de los casos solas y desamparadas.

Cada vez son más las personas que sufren exclusión financiera por la falta de atención presencial en las sucursales bancarias, obligando a que la mayoría de los trámites se tengan que realizar de forma telemática en la web. Y el motivo es que, al informatizar todas las aplicaciones de las entidades, son sumamente compeljas, por lo que muchos mayores no pueden realizar sus gestiones bancarias diarias, tan simples como el hecho de sacar dinero para el día a día, pagar un recibo bancario o consultar simplemente el saldo de sus cuentas. El riesgo de que se queden atrás con la aceleración de la transformación digital se hace cada vez más tangible.

Esta situación se ha agudizado en muchos pueblos y ciudades.

Concretamente, sirva claro ejemplo de esta realidad el hecho de que en la provincia de Córdoba, apenas hay dos sucursales por cada 1.000 personas de 60 años o más. Los mayores cordobeses a partir de esa edad suman un total de 208.032 personas, según los datos del instituto Nacional de Estadística (INE) y cuentan con 390 oficinas de bancos en toda la provincia. Con ello, apenas hay 1,9 sucursales por cada 1.000 personas mayores en la provincia cordobesa. Esta situación que no tiene fácil resolución ya que la mayoría de sus vecinos que sean personas mayores y no dispongan de vehículo, necesitan depender de otras personas para que los transporte hasta la capital cordobesa.

Por todo ello, esta situación crea una inseguridad muy grande en nuestros mayores que imposibilita que participen en un elemento básico como es el poder realizar gestiones bancarias necesarias para su día a día, provocando, por causa de la digitalización de las entidades bancarias, se queden atrás sin apoyo ni orientación ninguna, siendo necesario un apoyo y tutela más intensas por parte de las entidades bancarias de nuestro país para la inclusión financiera de un sector tan vulnerable como son nuestros mayores y evitar su silenciosa exclusión social.

Por todo ello, se proponen los siguientes ACUERDOS para su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento de Borox:

- 1.- Instar al Gobierno de España y al Banco de España solicitar a las entidades bancarias una estrategia de inclusión financiera para las personas mayores de nuestro país.
- 2.- Instar al Gobierno y al Banco de España a iniciar una campaña por la atención humana de las entidades bancarias de nuestro país a las personas mayores en las oficinas bancarias, para adoptar soluciones y acciones de sensibilización con las personas mayores en combinación con los planes de digitalización de los procesos bancarios.
- 3.- Instar al Gobierno al Banco de España a que se regule un marco legislativo para acabar con esta silenciosa exclusión social.





Ayuntamiento de Borox

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, cede el turno de palabra al Portavoz del Partido Popular.

Interviene el Portavoz del Partido Popular, D. Emilio Lozano Reviriego, manifestando su total apoyo al mismo, siendo su voto a favor.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, cede el turno de palabra al Portavoz del Partido Socialista.

Interviene el Portavoz del Partido Socialista, D. David Burguillos Hernandez, haciendo una puntualización en el punto 1, cree que el Gobierno ya se esta moviendo en ello, por lo demás están totalmente de acuerdo, por supuesto.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, somete el punto a votación, siendo aprobado por unanimidad, esta moción presentada en relación a mayor atención de las personas mayores por parte de las entidades bancarias.

Expediente 248/2022. Solicitud de Derecho de Acceso a la Información Pública por parte de los Cargos Públicos

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PUNTO DECIMO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, SI PROCEDE DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ASEOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.-

La Sra. Alcaldesa-Presidenta en este punto del orden del día, cede la palabra al Portavoz del Partido Socialista.

Interviene el Portavoz del Partido Socialista, D. David Burguillos Hernandez, procediendo a dar lectura a la moción para la construcción de aseos en el cementerio municipal:

"EXPOSICION DE MOTIVOS

La utilización del servicio del cementerio público Municipal es diaria, esta importante infraestructura Municipal precisaría, a nuestro juicio de una mejora sencilla.

La necesidad de crear aseos. Ya que no dispone de ninguno el cementerio municipal.

Por todo lo expuesto el grupo Municipal Socialista en el Excelentísimo ayuntamiento de Borox presenta la siguiente:





Ayuntamiento de Borox

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Iniciar desde el Ayuntamiento de Borox los estudios y trámites municipales, para incluir en los presupuestos del 2022, la construcción de unos baños sencillos para mujeres, hombres y adaptados a personas con movilidad reducida, en la entrada del Cementerio Municipal, que sean de fácil acceso para todas las personas, con el fin de dar una respuesta cercana a las necesidades de los usuarios".

Es una iniciativa bonita, nos la están demandado sobre todo personas mayores y espera que no haya inconveniente por ninguna parte del resto de grupos políticos.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, cede el turno de palabra al Portavoz del Partido Popular.

Intervien el Portavoz del Partido Popular, D. Emilio Lozano Reviriego, diciendo, que por nuestra parte, estamos de acuerdo, que es una iniciativa, una necesidad de un servicio, que es necesario, que no existe por las circunstancias y bueno, estamos de acuerdo que se pueda incluir en los presupuestos de la anualidad 2.022.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, cede el turno de palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos.

No haciendo el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, ninguna observación al respecto.

La Sra. Alcaldesa-presidenta, somete el punto a votación, siendo aprobado por unanimidad, por lo tanto queda aprobada la moción presentada por el Partido Socialista para la construcción de aseos en el cementerio municipal.

Expediente 1557/2021. Imposición y Ordenación de Tributos

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se procede a la votación para la inclusión en el orden del día de la sesión, por la urgencia del mismo, a la aprobación, en su caso, si procede de la modificación de ordenanza fiscal reguladora del incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana por adaptación al Real Decreto Ley 26/2021, de 8 de noviembre, siendo el mismo aprobado por unanimidad.

PUNTO UNDECIMO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA POR ADAPTACIÓN AL RDL 26/2021 DE 8 DE NOVIEMBRE.-

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, somete a votación en los terminos en los que





Ayuntamiento de Borox

trajo en el pleno anterior, el punto de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana por adaptación al RDL 26/2021 de 8 de noviembre, siendo el mismo aprobado por unanimidad.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

DACIÓN, CUENTA DE ALCALDIA

PUNTO DUODECIMO.- DACIÓN, CUENTA DE ALCALDÍA.-

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, comenta que en este punto simplemente se va a dar información económica, con lo cual tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

Interviene el Concejal de Hacienda del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo que va hacer un breve resumen del informe económico trimestra que a partir de mañana estará disponible en la sección económica de la página web y quiere matizar que según se desprende del informe de fecha 7 de Marzo de 2.022, el estado de la deuda es el siguiente con proveedores hay una deuda pendiente de 144.784 €, de hecho, es que se va a pagar, si no es esta semana, la siguiente, practicamente toda, por lo que se va a dejar a cero esta deuda, con la Mancomunidad, la Tesorería General de la Seguridad Social y Hacienda Pública, no se le debe absolutamente nada, estamos sin deuda, en lo relativo a los dos prestamos con la Caixa, tanto el de 2.012 como el de 2.013, en estos meses, desde el último informe trimestral que me parece que fue de noviembre, de finales de noviembre, se han pagado 137.000 €, si que es verdad, que en este informe trimestral, ya se ha contabilizado la nueva aparición de las deudas que ya conocíamos porque informo la Alcaldesa en plenos precedentes, que nos hemos encontrado con esas deudas que por sentencia judicial firme, una asciende a 426.826,43 €, informar que se están pagando 9.000 € al mes desde junio de 2.021, ese fue el acuerdo al que se llegó, que dentro de lo que cabe es un buen acuerdo para la cantidad que es siempre un esfuerzo, tener que pagar mensualmente parte de la deuda, pero es asumible, en esta situación y la otra deuda que aparecio ascendía a 78.648,03 €, en total nos hemos encontrado, que tenemos que hacer frente a una deuda, que ya previamente conocíamos que asciende a la cantidad de 505.474,16 €, que si no hubiera sido por esto, en el informe de noviembre, quedaba pendiente, lo que debía el Ayuntamiento, si no recuerdo mal 27.000 €, si no hubiera sido por esto, ya hubieramos, estado a cero, el importe como resultado queda el informe de la Secretaria, es que el Ayuntamiento debe actualmente la cantidad de 354.079 €.





Ayuntamiento de Borox

En cuanto a los arrendamientos, tanto el del campo de futbol, que se ha pagado en este tiempo la cantidad de 22.000 € y del tecnologico de las camaras unos 3.000 € que se viene pagando habitualmente. Interviene el Portavoz del Partido Popular, D. Emilio Lozano Reviriego, diciendo, que quiere hacer una observación, quiere preguntar a la Secretaria o al Concejal, no sabe quien le puede responder, seguimos descontando ahí, entiendo lo que nos debe Inprocosa, pro concepto de depuración, ¿hasta cuando se va a descontar eso?, se puede tener como tal y descontarlo, cuando no se le ha iniciado la reclamación. Contesta la Secretaria, que esta en breve que se inicie la pieza de liquidación, entonces en ese momento en el que ya se haya dado el tramite de audiencia y ellos presenten las alegaciones, si al final se resuelve el procedimiento, se quitará.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da el turno de palabra al Portavoz del Partido Popular.

El Portavoz del Partido Popular, D. Emilio Lozano Reviriego, cede su turno de palabra al Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, que vuelve a expresar al equipo de gobierno, como ya lo ha hecho en otras ocasiones, la dejadez que tenéis en hacer las obras, proyectos, los cuales ya estaban planeados anteriormente en el 2.021 y ha día de hoy en el 2.022, en febrero, marzo de 2.022, todavía incluso hay algunos que no se han empezado y creo que no tenéis ha vista empezar, por ejemplo el asfaltado del carreterín del polígono, por ejemplo la pista de pádel, por ejemplo el coche de la Policía, por ejemplo el coche del vehículo del Encargado de Servicios Múltiples y por supuesto también recordaros que hay proyectos y trabajos que sino se hacen, Borox se paraliza por completo, que son un lastre para Borox, por ejemplo, el POM, creo que no se ha movido ni una coma, si el POM se paraliza, Borox se paraliza, y cuando el POM arranque, Borox arrancara seguramente.

Sin en el POM, no tenemos terreno, ni planeamiento para poder construir ni para desarrollarse, para mi es primordial y tenéis que tener un objetivo a corto plazo de poner en marcha la obra, para sacar el POM adelante y otra cosa, también, seguridad, estamos sufriendo robos en naves industriales, de hierros, de aluminios, creo que tenemos que adaptarnos a los nuevos tiempos, creo que tenemos que poner más cámaras de seguridad, tenemos



Ayuntamiento de Borox

que adaptar la policía local, con más medios personales, materiales, sobre todo quizá tenemos que adaptar las ordenanzas a esas naves industriales que pertenecen a los bancos, poder nosotros hacer algo, hablo de algo, como tabicarlas, repararlas, no sé cualquier cosa y luego cobrárselas a los bancos, pero estar parados sin hacer nada y que nos dejen un polígono industrial, como el de arriba, que nos los han dejado hecho una pena, encima las naves vistas a la carretera, eso no da buena sensación a nadie y el polideportivo que por fin habéis empezado, bueno habéis dado los primeros pasitos para repararle, haber si de aquí al próximo pleno estamos ya mejor y lo tenemos reparado.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo que respecto a lo de las naves, Jaime, si creo que no sería difícil, cobrárselo a los banco si tuviéramos la posibilidad de hacerlo nosotros y luego repercutírselo a ellos, luego hay otras que son un serio problema que son sobre todo las empresas que están en concurso de acreedores, con la nave en concreto de la discordia y de los sufrimientos para todo el mundo, por ejemplo, están en concurso de acreedores, esa nave si que salió a subasta, hubo no sé lo que paso y al final tiene que volver a salir a subasta, por ejemplo, con esas dos naves que se hablado telefónicamente tanto con el banco propietario de una de ellas como con el Administrador Concursal del concurso de acreedores que tiene la otra ambas tienen orden de ejecución, desde hace ya un tiempo, obviamente es triste que pasen esas cosas, la burocracia es una pena hay que esperar que pasen esos plazos, incluso la que está en concurso de acreedores sea culminado al administrador concursal a que presente denuncia, lo ha hecho, ha presentado denuncia, él es de Consuegra, lo ha presentado allí y asimismo se le indico que porque no presentaba la denuncia y la orden de ejecución que tiene por parte del Ayuntamiento al concurso de acreedores, al juzgado, para que el juez vea la gravedad del asunto y actúe con más agilidad, esto lleva los tiempos que lleva, Jaime tienes toda la razón, no te la voy a quitar, es una pena, no sabemos como atajarlo, estamos siguiendo los trámites oportunos, pero si quiero recordarte que las naves de Jesús Menchero llevan así muchísimos años, no obstante también tienen orden de ejecución y también se hablado con los bancos, para ver si hay alguna solución.

En cuanto al sistema de vigilancia se nos ha hecho una propuesta, no sé que resultará la propuesta que se ha hecho, porque era un poco dejar esa vigilancia, esa seguridad en manos de un tercero, ajeno a la Administración y luego cuando nos hagan la propuesta en serio se os trasladará que no sé, vamos a ser cautos que no sé si es bien o mal hemos tenido reuniones al respecto, no sé qué pasara.

En cuanto al POM y es cierto, ya hablé esta semana con un Arquitecto, se ofreció ayudarnos, a darnos las pautas y ver luego quien podía llevar el tema, hable con un Arquitecto por recomendación del abogado del Ayuntamiento, quiero hablar con otra persona que creo que también conocéis vosotros, por recomendación de este abofado y bueno esta semana tenia cita con el Arquitecto, es verdad, en Toledo, pero no he podido ir.





Ayuntamiento de Borox

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo que las naves del Polígono de Jesús Menchero, nosotros hicimos una actuación en esas naves porque precisamente empezaron a desvalijarlas, pusimos unos bloques de hormigón y si pasaron, robaron pero no desvalijaron porque con los coches no podían pasar.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo que las prenden fuego, cada dos por tres, las llenan de enseres, es el mismo problema, las llenan de enseres, es el mismo problema, las llenan de enseres que yo no sé de donde sacaran tantos enseres, los almacenan allí y les prenden fuego.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo que aquellas naves tenían almacenado enseres, entraba la gente, pusimos los bloques, las robaron, pero ya no pasaban los coches, más no podíamos hacer.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo que si entran con los coches, porque nosotros hemos entrado con Protección Civil, los niuyer, como se llamen los bloques de hormigón, al lado derecho están en un terreno de un particular y es de tierra y pasan por allí, nosotros hemos pasado con protección civil para ver las naves, ver como estaban, de hecho Protección Civil, Bomberos, pasan por ahí, cuando se produce un incendio y Policía y Guardia Civil también, pero bueno que si que es verdad, que es una pena.

Interviene la Concejal del Partido Popular, D^a M^a Rosa del Pozo García, diciendo, con respecto al polideportivo, haber si lo podemos acelerar un poco, porque es una pena, es una instalación, que yo creo que se necesita.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, como hemos dicho ya otras veces, esta ya en licitación, ¿no, Carmen?, en la fase presentación de ofertas.

Interviene la Concejal del Partido Popular, D^a M^a Rosa del Pozo García, diciendo, haber si se puede adjudicar lo antes posible, porque es una instalación que se necesita.

Pregunta la Sra. Alcaldesa-Presidenta, a la Secretaria, ¿cuántos días quedan?.

Contesta la Secretaria, que hasta el día 31 de marzo.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Eduardo Ocaña Pozo, diciendo que ha visto publicaciones, igual, para instar a la gente a que haga buenas practicas de los vertidos y le parece bien, a título informativo.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dándole las gracias y comenta que el otro día, los vertidos que había en la C/ Teide, están en las cámaras, pero no puede saber quien, porque van andando por las noches con carretillas y las cámaras no detectan la mascarilla y que es de noche, no sé ve quien es, pero es que ni si quiera van en coche, bueno si es un coche, cogemos la matricula, pero no sé ve, porque van andando con carretilla.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, que eso es trabajo policial, vosotros no sé las multas que habéis realizado, por eso, pero nosotros si las pusimos.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo que ellos también.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo que el vertido de enseres, nos preocupa mucho, y



Ayuntamiento de Borox

es algo que intentamos por todos los medios y hace ya varias semanas hicimos una campaña activa de que todos los contenedores precisamente en los más comunes, en los que haya ese tipo de vertidos, poner carteles, los arrancan, los volvemos a poner, por redes sociales que desde luego es algo que nos preocupa y que no nos queda más que apelar a la conciencia y a la convivencia de todos e intentar que las pocas personas que lo hagan, porque estoy convencido que son muy pocos, porque la inmensa mayoría de los borojeños cumplen, utilizan el punto limpio, llaman a los servicios municipales de que recojan sus enseres, bueno haber si podemos terminar con esta serie de comportamientos.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da el turno de palabra al Portavoz del Partido Socialista.

Interviene el Portavoz del Partido Socialista, D. David Burguillos Hernández, diciendo que quiere preguntar sobre el plan de igualdad del Ayuntamiento, ya que mañana es el día 8 de marzo, día de la igualdad de género, de si el Ayuntamiento tiene, y ¿Cómo es?.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo que esta contratada la elaboración, se pudieron bastantes presupuestos, algunos se daban la mano, otros eran muy dispares y si que se ha contratado ya, nos lo tienen que elaborar.

Interviene el Portavoz del Partido Socialista, D. David Burguillos Hernández, diciendo que hubiera sido un bonito día haberlo firmado mañana junto con los representantes de los trabajadores.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dirigiéndose a la Secretaria, para que explique, las actuaciones a realizar una vez que se nos presente el plan.

Interviene la Secretaria, diciendo que una vez que la empresa presente el plan, se tiene que hacer una negociación colectiva para poderlo someter a pleno y aprobarlo.

Continúa el Portavoz del Partido Socialista, D. David Burguillos Hernández, diciendo, que quiere preguntar por la moción que presento su grupo municipal sobre el transporte escolar, que, ¿cómo lo lleváis?.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos, D^a Julia Rodríguez Cobos, diciendo, que efectivamente se pidió presupuesto a varias empresas de transporte de Leganés, Villaluenga y de Esquivias, la única que contestó fue la de Esquivias, el presupuesto que mando supone un coste alrededor de 30.000 €, al año, solo el transporte sin cuidador, un minibús de 11 plazas, fueron los únicos que han presentado presupuesto.

Con los 30.000 €, se pasa del umbral del contrato menor.

Interviene el Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo que están haber si hubiera forma de conseguir otros presupuestos, que se reduzca más y que sea más beneficioso para el Ayuntamiento, estamos hablando de un contrato de prestación de servicios que supera los 15.000 € del contrato mejor, además de contemplarlo en el presupuesto, sacar esa licitación para adjudicarlo.

Interviene el Portavoz del Partido Socialista, D. David Burguillos Hernández, que ellos también se van a poner en contacto con otras compañías.





Ayuntamiento de Borox

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo que perfecto, de hecho las empresas que eran de fuera decían que ni siquiera se lo planteaban de hecho, yo, les dije, por favor pasarme el correo diciéndome que no, nos vais a pasar un presupuesto, Villaluenga dijo que ellos tenían los autobuses que tenían que a ellos no les merecía la pena conseguir otros autobuses para realizar otros servicios, no iban hacer nada.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, que pueden ellos echar un vistazo y traer otros presupuestos, ¿verdad?.

Contesta la Sra. Alcaldesa-Presidenta, que si, que por supuesto, es de agradecer.

Interviene el Portavoz del Partido Socialista, D. David Burguillos Hernández, diciendo que quiere preguntar por el estado de la RPT, si ya tenéis un informe o algo.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, que con respecto a la RPT, lo que nos han mandando y es lo que se esta estudiando, en primer lugar, es por la premura de los plazos, es aquellas plazas y aquellos puestos que se consideran estructurales, dentro del Ayuntamiento, ahora hay que analizar y ver que puestos son estructurales para consecutivamente proceder a la consolidación o estabilización de empleo, con lo cual esas personas estará estudiado dentro de la RPT propiamente dicha, hay bastantes, hay que consolidar a muchísimos.

No formulándose más preguntas, se da por finalizada la sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

